

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2.937

La Florida, 15 SEP 2015

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial con fecha de ingreso 22 de Julio de 2015; la copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, fotocopia del Rut de la Sociedad, Certificado de Cambio de Domicilio emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Contrato de Arriendo Notarial de la propiedad, Constitución de Sociedad, Certificado de Recepción Final emitido por la Dirección de Obras Municipales, e informe de Inspección General de la DIPROCIG; el reglamento N° 83 de 18 de febrero de 2013; en general lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otorgase Patente Comercial Definitiva a nombre de **ORTA & PERNIA LIMITADA**, Rut 76.463.138-2, para que ejerza la actividad comercial en **VICUÑA MACKENNA N° 7110 LOCAL P -97** con giro comercial de **ARTICULOS DE JOYERIA, RELOJES Y PRENDAS DE VESTIR**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá la patente correspondiente y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La persona o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Dirección de Seguridad Ciudadana, Oficina de Partes y Reclamos, Arrendos y Sugerencias y hecho, archívese.



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



**MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**



MSMB/MLSR/RTC/EL S/pma

ID.DOC 246175